



REGLAMENTO XIII MALLORCA 312

ARTÍCULO 1.

La XIII edición de la MALLORCA 312 tendrá la salida oficial a las 6.30 h a.m del sábado día 29 de abril de 2023 en Platja de Muro, (07458-Mallorca). Ésta constará de tres recorridos; uno de larga distancia de 312 km, otro de media distancia de 225 km y otro de corta distancia de 167 km para finalizar en el mismo lugar de la salida de la citada localidad, donde se cerrará el control de llegadas a las 21:00 h p.m. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años, o bien mayor de 15 años con autorización o consentimiento de sus padres o tutores legales formalizada por escrito.

La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida, debiéndolo notificar a los participantes durante o antes de la recogida de los dorsales.

ARTÍCULO 2.

La XIII edición de la MALLORCA 312 es una prueba ciclodeportiva regulada en el artículo 9 del Reglamento de Ciclismo de la Real Federación Española de Ciclismo (en adelante, "RFEC"). La MALLORCA 312 una prueba ciclodeportiva de velocidad libre, a tráfico cerrado con un grado de dificultad apreciable (kilometraje o desnivel) y donde la participación y el esfuerzo individual suponen una motivación de superación personal. Los participantes estarán identificados con dorsales o placas en su bicicleta. Se establecerá un censo de todos los participantes que finalicen la prueba, y se entregarán diplomas con certificado de kilometraje y tiempo aproximado invertido en realizar el recorrido, todo ello dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales.

Las pruebas estarán sometidas a las disposiciones del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

ARTÍCULO 3.

3.1. El organizador de la prueba es la entidad 312 Bike & Tours SL (en adelante "312 Bike & Tours") con domicilio social en Carrer de les Parres, 51, 07570, Artà, Illes Balears, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 7 de julio de 2016, en el Tomo 2.666 del Archivo, Sección General, folio 26, sección 8, hoja número PM-79.193, inscripción 1ª, e identificada fiscalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda de España con el número de CIF: B-57.967.622.

La inscripción previa ante el organizador es obligatoria. El organizador atribuirá a cada participante un dorsal y/o una placa de cuadro.

3.2. El coste total para el participante (incluyendo el precio de inscripción y dorsal, la compra del maillot oficial de la prueba, y los gastos de plataforma de inscripciones) es el siguiente: 115€



ARTÍCULO 4.

Para participar es obligatorio estar federado en la RFEC, o asumir, por parte del participante, el pago del precio del seguro obligatorio de 15 euros para participar en la prueba. No eximirá del pago del precio del seguro obligatorio de 15 euros para participar en la prueba el hecho de que el usuario esté federado fuera de España, o que el usuario esté federado en una federación distinta a la RFEC (por ejemplo, Real Federación Española de Triatlón (RFET), Real Federación Española de Atletismo (RFEA), Federación de Cicloturismo (FCT). En estos casos distintos de la licencia RFEC, el usuario asumirá el pago del precio del seguro obligatorio de 15 euros para participar en la prueba. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. Es obligación de cada ciclista asegurarse antes de participar en el evento que está en perfectas condiciones de salud y es apto para el esfuerzo físico requerido para participar en el evento.

ARTÍCULO 5.

Solo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles. No pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro. No se permite la recogida de dorsales por un tercero.

ARTÍCULO 6.

El participante es conocedor de que cabe la posibilidad de que las Autoridades Sanitarias, para la realización de la prueba, o cualesquiera Administraciones Públicas exijan al Organizador que, como requisito de retirada de dorsales, disponga que los participantes tengan que firmar la correspondiente DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa al riesgo de contagio de COVID-19, o tengan que presentar la justificación de tener Pasaporte Covid (CDD-UE, o su equivalente) acreditativo de pauta completa de vacunación, o un test de antígenos o PCR con resultado negativo con una antelación determinada, además de cualquier otra documentación o información que deba pedirse en función de resolución administrativa o nueva normativa aplicable en el momento de realización del evento. En caso de que ello deba ser exigido por el Organizador, la no presentación de los documentos a que se refiere el párrafo anterior facultará a la Organización a no entregar el dorsal o, en caso de haber sido entregado, a expulsar al usuario de la prueba, sin que ello pueda dar lugar a la devolución de derechos de inscripción, ni a ningún tipo de indemnización al usuario por desplazamientos o por cualquier otra causa.

De la misma forma, en caso de que la RFEC lo siga considerando oportuno, el usuario que esté federado en la RFEC deberá cumplimentar el formulario de Declaración Responsable y Formulario de Localización Personal (FLP). Para ello debe acceder a la zona privada de su Federación con una cuenta de usuario a través del siguiente link: https://rfec.com/index.php/smartweb/auth/acceso_federacion.



ARTÍCULO 7.

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip, que va adherido a la placa numerada. La placa deberá colocarse sujeta en la parte delantera del manillar. El chip no funciona si está en contacto directo con la bicicleta, o si se coloca en otro lugar. Aquel participante que no lo lleve no será acreedor a diploma.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

ARTÍCULO 8.

El rutómetro de la prueba puede ser consultado en la web del evento. En él se indican los tiempos máximos de paso y el ritmo de velocidad media de cada distancia.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de 'Fin de Prueba' se considera fuera de la misma, y deberá entregar la placa de la bicicleta, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Se situarán puntos de control eliminatorios en los avituallamientos, estableciéndose según los horarios máximos de paso. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

ARTÍCULO 9.

La recogida de dorsales se realizará los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2023, en la expo Mallorca 312, en horario de 9:00 a.m a 21:00h p.m .

La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará únicamente durante los días habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible la placa de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible la placa de bicicleta en el manillar será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

La no recogida de la bolsa del participante con el dorsal durante los días habilitados por la organización implica la renuncia a participar en el evento, sin derecho a devolución alguna de las cantidades pagadas a 312 Bikes & Tours, S.L., como derechos de inscripción o por cualquier otro motivo.



ARTÍCULO 10.

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será excluido por la Organización.

Está totalmente prohibido los vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico: Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la marcha.

ARTÍCULO 11.

Se dispondrá de avituallamientos líquidos y sólidos. La ubicación de los mismos se dará a conocer en el libro del participante. Los avituallamientos contarán con personal de asistencia de la organización debidamente identificados. Asimismo, se establece una zona de descanso y avituallamiento en meta, donde se entregará un *tiquet* de comida y bebida a cada participante.

ARTÍCULO 12.

La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVIs móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y autobús-escoba.

ARTÍCULO 13.

La organización dispondrá de asistencia mecánica en los avituallamientos. En caso de avería reparable en dicho punto, las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

El participante reconoce que es posible que no haya asistencia médica disponible porque se esté atendiendo a otro accidente más grave y, en caso de haberla, el participante asume la responsabilidad por todos los gastos médicos que se produzcan como consecuencia de su participación en el evento (cuando la atención médica no la presten de forma gratuita organizaciones de servicios médicos, clínicas u hospitales), incluidos, entre otros, los gastos relacionados con el transporte en ambulancia, el ingreso hospitalario, el trabajo de los médicos y los bienes y servicios farmacéuticos

ARTÍCULO 14.

Es obligatorio el uso del casco.

Es recomendable el uso del maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.

Por motivos de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo 'fixie' o ebikes) y sin acoples (no se permiten bicicletas tipo 'cabra' de contrarreloj y de triatlón).

Se permite el uso de bicicletas del tipo Handbike o adaptadas a personas con movilidad reducida.

No se permite el uso de bicicletas asistidas eléctricamente.



ARTÍCULO 15.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Motos Enlace, velarán por la seguridad de la marcha.

La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (olas de calor, tornados, terremotos, tormentas, vientos fuertes, granizadas, , incendios, rayos inundaciones), , accidentes, actos de guerra o terrorismo, conflictos militares o disturbios, o por cualquier otra causa que afecte a la seguridad de los participantes y/o espectadores del evento o que pueda impedir su celebración. En caso de cancelación por los motivos citados o por cualquier otro motivo, no se le reembolsará el importe abonado salvo que el organizador del evento autorice y realice ese reembolso.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el recorrido estará claramente señalizado con ayuda de un sistema de flechas y paneles, así como por señalizadores.

La señalización será retirada después de terminado el evento. Todos los participantes deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras cerradas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

ARTÍCULO 16.

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

ARTÍCULO 17.

Sin previo aviso, la Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas tanto en el/los recorridos, así como en el desarrollo de la marcha, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

ARTÍCULO 18.

Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la XIII MALLORCA 312 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XIII MALLORCA 312 o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice 312 Bike & Tours SL o cualquier otra



entidad relacionada con 312 Bike & Tours SL, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 19.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la UCI y de la federación nacional, así como el reglamento particular del evento.

El participante con la aceptación del registro y la participación en el evento, asume todos los riesgos y responsabilidades de cualquier molestia, enfermedad, lesión o accidente que se sufra durante la preparación para el evento, durante el propio evento, mientras se esté en la ubicación del evento y en los traslados al evento o desde este

La participación en el evento puede ser peligrosa si el participante no es apto para ello desde el punto de vista médico y no esté debidamente entrenado.

Es responsabilidad del participante comprobar y verificar que se encuentra en todo momento en condiciones médicas y físicas adecuadas para participar en las actividades relacionadas con el evento.

Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.

Cada participante se responsabiliza de un comportarse respetuosamente con el medio ambiente, y a tal efecto de tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente, no arrojando desperdicios o ensuciando el itinerario de la prueba.

ARTÍCULO 20.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Desarrollen comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. El participante reconoce y acepta que debe mostrar en todo momento un comportamiento apropiado durante el evento y que debe cumplir todas las leyes aplicables mientras participe en el evento o asista a él. Esto incluye, en general, el respeto a personas, equipos, instalaciones o bienes.
- Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal.



Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

ARTÍCULO 21.

El usuario debe haber leído, conocer y aceptar condiciones de participación en la XIII MALLORCA 312:

- El usuario declara estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de gran fondo o de fondo, según el recorrido que realice.
- El usuario es el único responsable del cuidado y custodia del material con que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.
- El usuario se compromete a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- El usuario exime a 312 Bike & Tours SL, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.
- El usuario se compromete a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.
- El usuario conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las adecuadas condiciones de seguridad, y diferentes túneles que pueden NO estar iluminados y excluye expresamente a 312 Bike & Tours SL de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.
- El usuario sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a 312 Bike & Tours SL de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

ARTÍCULO 22.

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Estos llevarán una equitación que les identificará en todo momento. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización la comisión, por cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 15, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.



ARTÍCULO 23.

Se entregarán trofeos conmemorativos, no acumulativos, a los siguientes casos:

- Tres primeros Masculinos y Femeninos de cada distancia.
- Participante más joven Masculino y Femenino de cada distancia.
- Participante más veterano Masculino y Femenino de cada distancia.
- Otros premios en función de la participación
- Los obsequios para los participantes se entregarán en la línea de meta. No se enviarán por correo.
- Se entregarán medallas conmemorativas a todos los participantes que crucen la línea de meta.

ARTÍCULO 24.

Conforme a lo previsto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, más conocido como Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), así como la normativa que lo desarrolla, 312 BIKE & TOURS, S. L. le informa que los datos personales obtenidos a través de la plataforma de inscripción serán incluidos en un fichero automatizado cuyo Responsable es 312 BIKE & TOURS S. L. (en adelante, 312 Bike & Tours) con domicilio social en Carrer de les Parres, 51, 07570, Artà, Illes Balears, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 7 de julio de 2016, en el Tomo 2.666 del Archivo, Sección General, folio 26, sección 8, hoja número PM-79.193, inscripción 1ª, e identificada fiscalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda de España con el número de CIF: B-57.967.622.

La recogida y tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal tiene como finalidad la gestión de la relación con el Usuario, así como las labores de información y comercialización del servicio y de actividades relacionadas con los mismos, así como para fines estadísticos y de mejora de la calidad del servicio.

Los datos de carácter personal que proporcione el Usuario se entienden veraces y correctos siendo este último el único responsable de que la información proporcionada son real y verídica. El plazo durante el cual se conservarán los datos personales recogidos mediante el formulario será de cuatro años, una vez que el Usuario se haya dado de baja.

312 Bike & Tours se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará todas las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en RGPD.

El sitio Web dispone de las medidas de seguridad de la información generalmente utilizadas para evitar el acceso no autorizado a los datos personales.



El usuario consiente en el tratamiento de los datos de carácter personal que haya proporcionado voluntariamente, previo consentimiento expreso, con la finalidad de enviarle información por cualquier medio sobre nuestros productos, servicios, ofertas o promociones especiales para lo que podremos elaborar perfiles de usuario que nos permitan realizarle ofertas personalizadas. Estas comunicaciones incluirán la palabra PUBLICIDAD.

Igualmente, le comunicamos que dichos datos podrán ser cedidos (siempre que usted haya dado su consentimiento expreso) para los fines mencionados anteriormente a la empresa ARRIERE DU PELOTON, S. L. (en adelante, ARRIVO CYCLING) cuya actividad es la de agencia de viajes minorista especializada en turismo deportivo, con la finalidad de comunicarle ofertas y promociones de carácter turístico y deportivo, así como para fines estadísticos y de mejora de la calidad del servicio. El consentimiento para la comunicación de los datos de carácter personal tiene el carácter de revocable. ARRIERE DU PELOTON, S. L. se obliga, por el solo hecho de la comunicación de los datos, a la observancia de las disposiciones del RGPD.

A excepción de la previsión anterior, y siempre que usted haya dado su consentimiento expreso, los datos de carácter personal que usted voluntariamente haya proporcionado a 312 Bike & Tours no serán objeto de cesión a ningún otro sujeto ni empresa, salvo en los supuestos concretos en que dicha cesión se encuentre amparada por el RGPD. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, el usuario acepta la cesión a terceros de los datos que voluntariamente ha proporcionado que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado.

Le informamos que, de acuerdo con el RGPD, usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, limitación, rectificación, cancelación y oposición, o revocación de cualquiera de su otorgado consentimiento dirigiendo un escrito a 312 Bike & Tours SL con domicilio social en Carrer de les Parres, 51, 07570, Artà, Illes Balears, o mediante la remisión de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: info@milestoneseries.cc.

ARTÍCULO 25.

Ningun Artículo del presente reglamento podrá interpretarse como una limitación o exclusión de la responsabilidad de 312 Bike & Tours o del organizador del evento con respecto a: (a) muertes o lesiones causadas por negligencia grave; (b) fraude o declaración fraudulenta; o (c) cualquier otro asunto para el que sería ilegal excluir o intentar excluir la responsabilidad.

El participante se compromete a indemnizar, defender y eximir a 312 Bike & Tours y a cualquier otra persona asociada con el evento de toda responsabilidad derivada o relacionada de cualquier forma con (a) su participación en el evento, incluida, a modo de ejemplo, toda responsabilidad causada por una negligencia, la acción u omisión de 312 Bike & Tours, o cualquier incumplimiento por su parte de los artículos del presente reglamento.

ARTÍCULO 26.

El participante al registrarse en la MALLORCA 312 afirma que ha leído y comprende todos sus términos y condiciones, del presente reglamento, además reconoce que entiende que tanto el propio participante como todas las partes registradas renuncian a derechos sustanciales, incluido el derecho a demandar.

Si el participante es menor o un adulto incapacitado, el padre, madre o tutor legal se obliga por el presente reglamento en nombre del participante.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE SPORTOGRAD PARA MALLORCA 312

En el evento (MALLORCA 312), Sportograf Digital Solutions GmbH (web: www.sportograf.com) será nuestro socio y proveedor exclusivo de servicios fotográficos.

Si usted participa en este evento, debe saber que Sportograf ha sido encargado como empresa exclusiva fotográfica para el evento para recopilar material fotográfico y de video en el que pueda ser identificado personalmente, posiblemente con su número de participante del evento (por ejemplo, número de inicio).

Sportograf utiliza los datos recogidos en los eventos deportivos cumpliendo siempre con las obligaciones como proveedor de servicios fotográficos sujetas al contrato firmado con 312Bike&Tours SL y en su propio interés económico de vender las fotos del evento a los participantes interesados a través de nuestra página web www.sportograf.com.

Además, cada participante de dicho evento debe esperar que 312Bike&Tours SLU publiquen o vendan las fotos de dicho evento como "souvenirs". Además, los participantes podrán buscar de forma manual las fotos a través de la página web con la ayuda de la ubicación y la hora, o también con la ayuda del número de inicio o una imagen (selfie).

En este último caso, se determinan las características anónimas y no personales de los participantes con la ayuda de un algoritmo, independientemente del número de inicio.

Los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros.

Sportograf solo utiliza fotografías a los que han obligado a cumplir con las leyes de protección de datos de acuerdo con el reglamento de protección de datos aplicable (de conformidad con el art. 6, apartado 1, letra f del RGPD y Reglamento General de Protección de Datos de la UE).

Pueden encontrar más información sobre la política de privacidad disponible en <https://www.sportograf.com/privacy>